



OIR-TSE-97-V-2021

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas con treinta minutos del tres de junio de dos mil veintiuno.

I. El 20 de mayo de 2021, el ciudadano \_\_\_\_\_, solicitó por medio de correo electrónico a esta oficina la siguiente información:

Copia digital en formato PDF de la resolución del Tribunal Supremo Electoral con referencia DJP-NEL-01-2014(2014).

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP.

III. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al Secretario General de este tribunal, quien proporcionó la resolución solicitada, la cual *se entrega en versión pública* conforme al artículo 30 de la LAIP, a la que se han suprimido números de documentos de identidad de las personas que aparecen en dicho documento, por ser información confidencial-art. 6 letra a. y b., de la misma ley.

Notifíquese.

  
Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral

